



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0348-2021/DP-OAF

Lima, 10 de diciembre de 2021

VISTO:

El Memorando N° 133-2021-DP/OD LIMA SUR, mediante el cual se solicita la emisión de la resolución que encargue la responsabilidad de la Administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Lima Sur de la Defensoría del Pueblo a don Jonathan Pólux Martín Arévalo Flores; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0004-2021/DP-OAF, se aprobó la Directiva N° 001-2021-DP/OAF "Directiva para la Administración de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo" para el Año Fiscal 2021, que establece las normas y procedimientos que regulen la administración, el requerimiento, autorización, pago y rendición de cuentas de los gastos que se efectúen con cargo a la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo durante el ejercicio presupuestal 2021;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 0005-2021/DP-OAF, se autorizó la apertura de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo para el Año Fiscal 2021 y, a través del Artículo Segundo, se designó en el ítem 5 a doña Yessenia Jazmín Ramos Mayuri, como responsable de la administración de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Lima Sur de la Defensoría del Pueblo;

Que, mediante el Memorando N° 133-2021-DP/OD LIMA SUR, de fecha 07 de diciembre de 2021, se solicita el encargo de la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Lima Sur de la Defensoría del Pueblo a don Jonathan Pólux Martín Arévalo Flores, debido a que la responsable del fondo "se encuentra con problemas de salud y realizará sólo labores remotas por encontrarse comprendida dentro del grupo de trabajadores de riesgo para la COVID - 19";

Que, de acuerdo al numeral 6.3) de la Directiva N° 001-2021-DP/OAF, dispone que en el caso que el responsable de la administración del fondo estuviera imposibilitado/a de continuar con tal función, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración y Finanzas designará y/o encargará, según corresponda, al nuevo responsable a través de la Resolución Jefatural correspondiente, previa solicitud por escrito del/de la Jefe de la Dependencia;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 7.1) del artículo 7° y del numeral 17.1) del artículo 17° del T.U.O, de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se entiende que la autoridad administrativa puede disponer que su acto de administración interna tenga eficacia anticipada a su emisión, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;





Que, estando a los considerandos expuestos, corresponde emitir la resolución que encargue la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Lima Sur de la Defensoría del Pueblo;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas mediante los literales d) y m) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP y estando al encargo efectuado mediante la Resolución de Secretaría General N° 059-2020/DP-SG;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - **ENCARGAR** a don **Jonathan Pólux Martín ARÉVALO FLORES** la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Lima Sur de la Defensoría del Pueblo, con eficacia anticipada a partir del 07 de diciembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Gladys Perla Moreno Gómez
Jefa (e)
Oficina de Administración y Finanzas
DEFENSORÍA DEL PUEBLO



REPUBLICA DEL PERU



Defensoría del Pueblo